

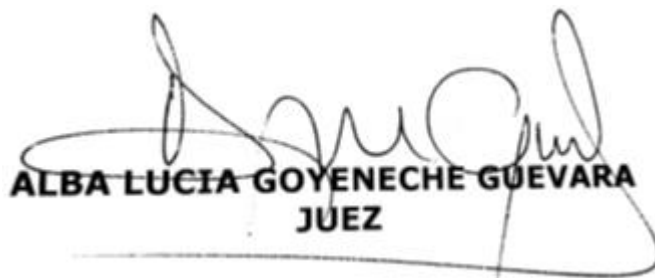
Rad. 11001310301920200024000

INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Alléguese la prueba de existencia y representación legal de sociedad Asesores Legales Gama S.A.S., en el que se acredite la condición de representante legal de la Dra. Jannethe Rocío Galavís Ramírez.

2. Procédase conforme a lo dispuesto en el numeral 10 del art. 82 del C. G. del P., en lo que respecta a las direcciones física y electrónica en donde Asesores Legales Gama S.A.S., recibirá notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE



ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 27/08/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 55



GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria